

María la Baja Bolívar, agosto de 2026.

Señora:
YASMIRY MÁRQUEZ BATISTA
Profesional de Talento Humano
Alcaldía de María La Baja-Bolìvar

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Por medio de la presente, y para efectos de lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, solicito a usted certificar con relación a las actividades correspondientes al objeto contractual: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA:

1. Si dichas actividades pueden ser atendidas con el personal de planta disponible en la dependencia.
2. Si existe insuficiencia de personal de planta para atenderlas.

Las actividades propuestas se desarrollarían en la dependencia solicitante.

Lo anterior, por cuanto de la certificación que usted expida depende la procedencia de acudir a la contratación directa para la celebración del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, conforme al literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

YENNIS CRISTINA CASTRO PEREZ
SECRETARIA DE DESPACHO
SOLICITANTE